



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2010

Expediente N° 18.005/10

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar los servicios de profesionales para cumplir funciones en la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

QUE los mencionados profesionales realizarán tareas relacionadas al desarrollo del Plan de Obras de esta Universidad.

QUE el gasto que demande esta contratación se imputará a gastos de funcionamiento de Administración Central.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 015/10,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a RECTORADO a contratar los servicios de los siguientes profesionales, en carácter de locación de obra y sin relación de dependencia, para cumplir funciones en la Dirección General de Obras y Servicios, con los montos y plazos que se consignan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	PLAZO	MONTO TOTAL
Ing. Gustavo Lucio LAZARTE - DNI N° 14.007.626	15/01/10 al 14/05/10	\$15.600,00
Arq. Leopoldo Federico ACUÑA - DNI N° 25.885.134	15/01/10 al 14/05/10	\$13.800,00
Arq. Ernesto Raúl FLORES - DNI N° 17.355.515	15/01/10 al 14/05/10	\$13.800,00
Ing. Viviana Beatriz SÁNCHEZ - DNI N° 16.898.928	15/01/10 al 14/05/10	\$13.800,00
Sr. Alejandro QUINTANILLA - DNI N° 25.064.013	15/01/10 al 14/05/10	\$9.680,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a Gastos de Funcionamiento de la Administración Central.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Luego gírese al CONSEJO SUPERIOR para la homologación de la presente. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0095-10